

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA NACIÓN**

RESOLUCIÓN No.		Expediente No.
02	2015	2014-11-0007-0129

Montevideo, 6 de mayo de 2015.

VISTO: el expediente 2014-11-0007-0129 con solicitud de la Contaduría General de la Nación – Servicio de Garantía de Alquileres de aprobación de tabla de plazo precaucional de documentos parcial;

RESULTANDO: **I)** que con fecha 29 de abril de 2014, la Contadora General de la Nación, Ec. Laura Remersaro, eleva a la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, Tabla de Plazo Precaucional (parcial) de los documentos que se conservan en la División Servicio de Garantía de Alquileres, solicitando su estudio y aprobación por parte de esta Comisión, para su posterior aplicación en la Institución de origen;

II) que con fecha 28 de mayo se ingresó el expediente al Orden del día de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación (CEDN), quien en su sesión del 5 de junio de 2014, inició el estudio del mismo;

III) que en sesión del 30 de junio de 2014, la CEDN luego del análisis de los informes y de la Tabla de Plazo Precaucional presentada por la CGN y previo a la consideración de los plazos establecidos en la misma, se resuelve solicitar a dicho Organismo la revisión de las denominaciones de las series documentales presentadas.

Asimismo, y para mejor resolución, se solicita a la Contaduría General de la Nación, la incorporación a las presentes actuaciones del informe de fecha 9 de abril de 2013 que se menciona a fs. 5 y la Resolución de la Sra. Contadora General de la Nación, de fecha 28 de enero de 2013.

IV) que con fecha 13 de agosto de 2014, la CGN remite al AGN, la información solicitada, la que es puesta a consideración de la CEDN en sesión de fecha 9 de septiembre de 2014 en la se decide convocar a un representante de la comisión de evaluación documental institucional del SGA;

V) que en sesión del 22 de septiembre de 2014, se recibe a la Arch. Ana Laura Fernández, funcionaria designada por la CGN para presentarse ante la CEDN, a quien se le realiza planteo sobre la denominación de las series documentales que conforman la TPP presentada por la CGN-SGA, explicando la importancia de la precisión en la identificación y designación de las mismas. Se ofrece apoyo y colaboración para la realización de la tarea que se está llevando adelante en la Institución, quedando a la espera de la presentación de la TPP con la revisión solicitada.

VI) que con fecha 18 de diciembre de 2014, se recibe una nueva versión de la Tabla de Plazo Precaucional del SGA la que es analizada por la CEDN en sesión de fecha 2 de febrero de 2015.



En esa oportunidad y por acta N° 1/15 esta Comisión solicita al Organismo la rectificación de la información sobre el año de eliminación de los documentos, con aclaración del criterio a utilizar.

Por otra parte, la observación “*La condición de vigente varía de una carpeta a otra, no se puede establecer el plazo precaucional*” que figura en la TPP para la serie *Solicitud de contratos de arrendamientos vigentes*, no se considera pertinente, pues en los hechos ya se está fijando en la propia Tabla la **guarda permanente** (GP) de dichos documentos. Se solicita en consecuencia, la eliminación de dicha observación; y, con respecto a la columna correspondiente a la *Cantidad* de documentos que conforman la serie documental en estudio, el Decreto 428/999 de 30 de diciembre de 1999, aclara que se debe “*Indicar en metros lineales cuando los documentos se transfieran al Archivo General de la Nación*”, por lo que no correspondería indicar en esta oportunidad esa información.

VII) Que en informe de fecha 17 de marzo de 2015, la Comisión de Evaluación Documental del Servicio de Garantía de Alquileres de la CGN, produce informe conforme a lo solicitado por esta Comisión Nacional y modifica la TPP propuesta según lo oportunamente requerido.

VIII) Que esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación, entiende que los documentos que conforman las series “Solicitud de contratos de arrendamiento vigentes”, “Solicitud de contratos de arrendamiento rescindidos con deuda” y “Solicitud de contratos de arrendamiento rescindidos sin deuda” contienen información evidencial de interés histórico (Art. 1 Dec. N° 497/94) por lo que previo a su eliminación se deberá realizar – preceptivamente – un resumen breve y conciso de los mismos que se conservará permanentemente y contenga la siguiente información: nombre y apellido del arrendatario, documento de identidad, institución por el cual accede a la garantía de la CGN, fecha de arrendamiento, monto del alquiler, fecha de rescisión del contrato, ubicación del inmueble, nombre y apellido del propietario, documento de identidad del propietario.

CONSIDERANDO: I) que por Art. 2° del Decreto 497/94 de 10 de noviembre de 1994, modificado por Art. 15 del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, son cometidos de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, “*la aprobación de propuestas de establecimiento de Tablas de Plazos Precaucionales de Conservación de Documentos, así como controlar su efectivo cumplimiento*”;

II) que por Art. 4° del Decreto 428/99 de 30 de diciembre de 1999, se exhorta la aplicación del formulario de Tabla de Plazo Precaucional de Documentos, al Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales;

III) que por Art. 6° lits. e) y f) del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, es responsabilidad de las Instituciones consultar al Archivo General de la Nación y a la Comisión de Evaluación Documental de la Nación antes de proceder a la eliminación de documentos;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.220 de 20 de diciembre de 2007, Dec. 355/12 de 31 de octubre de 2012, Dec. N° 497/994 de 10 de noviembre de 1994, Dec. 428/99 de 30 de diciembre de 1999;



**La Comisión de Evaluación Documental de la Nación
RESUELVE:**

1°. APROBAR la Tabla de Plazo Precaucional (parcial) correspondiente a los documentos de la División Servicio de Garantía de Alquileres que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma, con la observación de que previo a la eliminación de los documentos que conforman las series “Solicitud de contratos de arrendamiento vigentes”, “Solicitud de contratos de arrendamiento rescindidos con deuda” y “Solicitud de contratos de arrendamiento rescindidos sin deuda” se deberá realizar – preceptivamente – un resumen breve y conciso de los mismos que se conservará permanentemente y que contenga la siguiente información: nombre y apellido del arrendatario, documento de identidad, institución por el cual accede a la garantía de la CGN, fecha de arrendamiento, monto del alquiler, fecha de rescisión del contrato, ubicación del inmueble, nombre y apellido del propietario, documento de identidad del propietario.

2°. INDICAR, que la inclusión de nuevas series documentales, así como la modificación de las condiciones en que fueron aprobadas las que figuran en la Tabla de Plazo Precaucional que forma parte de esta resolución, ameritan un nuevo estudio por parte de la *Comisión Interdisciplinaria de valoración y destrucción de la documentación del SGA* y su posterior estudio y aprobación por parte de esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación.

3°. PROPONER a la Contaduría General de la Nación – División Servicio de Garantía de Alquileres, el cambio en la denominación de la *Comisión Interdisciplinaria de valoración y destrucción de la documentación del SGA* por **Comisión de Evaluación Documental Institucional**, conforme lo dispuesto por Decreto N° 70/2015 de fecha 3 de febrero de 2015, ya que el objetivo de la misma no es la destrucción de la documentación de la institución sino oficiar como órgano consultivo que ratificará el proceso de evaluación documental de los documentos en el ámbito de la CGN_SGA, proponiendo las medidas de actuación que estime oportunas para atender las situaciones especiales relacionadas con el patrimonio documental, especialmente aquéllas que impliquen riesgo para el mismo.

4°. SOLICITAR a la Contaduría General de la Nación – División Servicio de Garantía de Alquileres, la designación de uno de los miembros de la Comisión de Evaluación Documental Institucional, para actuar como nexo con el Archivo General de la Nación y la Comisión de Evaluación Documental, tal como está establecido en el Decreto N° 70/2015, mencionado supra.

5°. Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

INCISO:
UNIDAD EJECUTORA:
UNIDAD:
FECHA:

05
002
mar-15

TABLA DE PLAZO PRECAUCIONAL DE DOCUMENTOS

SERIES DOCUMENTALES	PERÍODO	FORMA			VALORES					TIEMPO (P. PRECAUCIONAL)	FUNDAMENTACIÓN DEL PLAZO					AÑO ELIMINACIÓN	DESTINO				UNIDAD CONSERVACIÓN	CAANTIDAD	OBSERVACIONES	
		O	C	H	S	E	L	D	R		DJ	T	M	GP	E									
a) Registro de instituciones privadas o de agentes de retención privadas	12/05/1993-2014 12/05/1993-2014	X			X							X												"Empresas Privadas" al 01/04/2014 son 305 empresas al 01/04/2014 son 305 empresas
b) comprobantes de caja comprobantes de caja	2009-2014 2001-2007	X				X																		desde aprobado el balance
c) actas de arqueo	2009-2014	X						X				X												
d) listado pagos SIF	2009-2014	X						X				X												rescaldado en estado bancario
e) comprobantes depósitos bancarios	2008-2014	X						X				X												rescaldado en SIF
f) bajas oficinas bajas oficinas	2008-2014 2001-2007	X		X								X												paquetes

RESPONSABLE DEL RELEVAMIENTO DOCUMENTAL:

JERARCA RESPONSABLE:

FORMA : ORIGINAL O COPIA

VALORES : FOTOCOPIA, SUSTANTIVO O EFIMERO

FUNDAMENTACIÓN DEL PLAZO: Ley 19.870/RETRO/RESUMEN ACCORDADA/ DECISION JERARQUICA

RESOLUCIÓN ACORDADA: SALA DE ASOGADOS, INFORME DE COMISIÓN DE ARCHIVO

DESTINO:
TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL
MICROFILMACIÓN
ELIMINACIÓN
GUARDA PERMANENTE

52
44
53

INCISO: 05
 UNIDAD EJECUTORA: 002
 UNIDAD: mar-15
 FECHA:

TABLA DE PLAZO PRECAUCIONAL DE DOCUMENTOS

SERIES DOCUMENTALES	PERIODO	FORMA		VALORES					TIEMPO	FUNDAMENTACIÓN DEL PLAZO				AÑO ELIMINACIÓN	DESTINO				UNIDAD CONSERVACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES					
		O	C	H	S	E	P	L		D	R	DJ	T		M	GP	E									
Declaración Jurada de reclamos por servicios de locación	2009	x			x							x														
Declaración Jurada de reclamos por servicios de locación	hasta 2009	x			x							x														
copias recibos por servicios de locación	2009		x					x	1				x													
copias recibos por servicios de locación	hasta 2009		x					x	1				x													

RESPONSABLE DEL RELEVAMIENTO DOCUMENTAL: JERARCA RESPONSABLE:
 FORMA: ORIGINAL O COPIA: DESTINO: TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL
 VALORES: HISTORICO, SUSCRITIVO O ENTRENDO: MODIFICACIÓN
 FUNDAMENTACIÓN DEL PLAZO: LEY/DECRETO/RESOLUCIÓN ACORDADA/ DECISIÓN JURÍDICA: ELIMINACIÓN
 RESOLUCIÓN ACORDADA: SALA DE ABOGADOS, INFORME DE COMISIÓN DE ARCHIVO: GUARDA PERMANENTE

